



PROCESO VERBAL

Radicación: 08-001-31-53-014-**2018-00052-00**

Señor Juez: A su Despacho el presente proceso Verbal estando pendiente de nombrar curador ad-litem a los demandados ANTONIO CORO ALONSO y ANGELA DEL DAGO FERNANDEZ,. Lo paso para lo que ha de seguir. Sírvase proveer. -

Barranquilla, Abril 05 de 2021.

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Barranquilla cinco (05) de abril del Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y surtido el emplazamiento de los demandados ANTONIO CORO ALONSO y ANGELA DEL DAGO FERNANDEZ el Juzgado, procede a designarles curador ad-litem

RESUELVE

1. Designar al doctor FRANKLIN EDUARDO SANTIAGO FONSECA como curador ad-litem del demandado TULIO YESID PORRAS HERNADEZ.
2. Notifíquese esta designación al correo electrónico asesorias.franklinsantiago@hotmail.com registrado ante el SIRNA para notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 06 DE ABRIL DEL 2021

El presente auto se notifica por estado No. **041**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria